



**Servicios de
Salud Jalisco**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC 43068001-035-2020 CON
CONCURRENCIA DE COMITÉ “ADQUISICIÓN DE PRUEBAS RÁPIDAS PARA
DETECCIÓN DE ANTICUERPOS IgG / IgM RESULTANTES DEL SARS-CoV-2
EN ATENCIÓN A LA PANDEMIA DE COVID-19”



**COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO**

DIFERIMIENTO DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-43068001-035-2020 CON
CONCURRENCIA DE COMITÉ. “ADQUISICIÓN DE PRUEBAS
RÁPIDAS PARA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS IGG / IGM
RESULTANTES DEL SARS-COV-2 EN ATENCIÓN A LA PANDEMIA
DE COVID-19”**

08 de octubre de 2020



Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el "Glosario" descritos en las **BASES** que rigen el presente proceso.

En la ciudad de Guadalajara Jalisco, el día 08 de octubre de 2020 en el auditorio del **ORGANISMO**, con domicilio en Dr. Baeza Alzaga No. 107 Colonia Centro Guadalajara Jalisco, se reunieron los integrantes del **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, a efecto de desarrollar el Acto de **FALLO** del procedimiento relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-43068001-035-2020 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ. "ADQUISICIÓN DE PRUEBAS RÁPIDAS PARA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS IGG / IGM RESULTANTES DEL SARS-COV-2 EN ATENCIÓN A LA PANDEMIA DE COVID-19"**, por lo que se informa lo siguiente:

Se **DIFIERE** la emisión del **FALLO** para el 13 de octubre de 2020, y se informa que se publicará en el Portal de internet <https://info.jalisco.gob.mx> a partir de las 19:00 horas, de conformidad con lo establecido en el artículo 69, numeral 4 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lo anterior, derivado de la solicitud emitida por parte del **AREA REQUERENTE** siendo esta la **Dirección Médica del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco**, el día 08 de octubre de 2020, a través de la cual hacen de conocimiento a la **Coordinación de Adquisiciones** que no han concluido con la revisión y evaluación técnica, misma que se debe realizar de forma meticulosa para así determinar cuál de las proposiciones presentadas, brinda las mejores condiciones en cuanto a calidad y demás, para la adquisición del **PROCESO LICITATORIO**.

De conformidad con el artículo 66 numeral 2 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado Jalisco y sus Municipios.

"2. En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación quedando a cargo del área requirente la evaluación de los aspectos técnicos del bien o servicio licitado; la utilización del criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, será aplicable cuando no sea posible utilizar los criterios de puntos y porcentajes o de costo beneficio. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio."

Todo lo ante dicho encuentra su fundamento en el artículo 65 numeral 1, fracción III de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

"III...se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente."

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente con fines de notificación a todos los interesados en el Portal de internet <https://info.jalisco.gob.mx>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Cúmplase. Así lo acordó el **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de este diferimiento de **FALLO** con base en lo solicitado por el **ÁREA REQUERENTE**, y analizado por la **Unidad Centralizada de Compras**.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**



NOMBRE	PUESTO	CARGO	FIRMA:	ANTEFIRMA:
LIC. GILDARDO FLORES FREGOSO	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO	PRESIDENTE SUPLENTE		
LIC. ABRAHAM YASIR MACIEL MONTOYA	COORDINADOR DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO	SECRETARIO EJECUTIVO		
LIC. JORGE DINAEL HINOJOSA LÓPEZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO	VOCAL		
LIC. ERNESTO TEJEDA MARTÍN DEL CAMPO	REPRESENTANTE CONSEJO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR	VOCAL		
LIC. EDUARDO GONZÁLEZ AMUTIO	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO S.P.	VOCAL		
LIC. JUAN MORA MORA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO AGROPECUARIO DE JALISCO	VOCAL		
LIC. MARÍA FABIOLA RODRÍGUEZ NAVARRO	REPRESENTANTE DEL CONSEJO COORDINADOR DE JÓVENES EMPRESARIOS DEL ESTADO DE JALISCO	VOCAL		
LIC. SERGIO IVÁN MCCORMICK SALAS	REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	VOCAL PERMANENTE		
LIC. ESTELA GUTIÉRREZ ARREGÚN	SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO	VOLCAL PERMANENTE		
LIC. JOSÉ LUIS DE LARA HUERTA	REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD JALISCO	VOCAL		
LIC. ABRIL ALEJANDRA BALLINA AGUIAR	REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	INVITADA		
LIC. ALBERTO PONCE GARCÍA	REPRESENTANTE DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO	INVITADO		



	AREA TECNICA Y REQUERENTE		
NOMBRE	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
ING. GERARDO MARTÍNEZ CANCHOLA	REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN MÉDICA DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: <http://ssj.jalisco.gob.mx/transparencia>

-----Fin del Acta.-----